

Fecha: 31-07-2025 10.000 Pág.: 11 Tiraje: Cm2: 553,2 VPE: \$1.330.450 Medio: El Sur Lectoría: 30.000 El Sur Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Título: Promueven activación de seguro para quienes trabajan a honorarios

### Beneficio es impulsado por el Instituto de Seguridad Laboral

# Promueven activación de seguro para quienes trabajan a honorarios

Se trata de prestaciones económicas, licencias médicas para tratamientos, además de asesorías sobre riesdos.

#### Por Diana Aros Aros

Elistituto de Seguridad Laboral (ISL) está impulsando una campaña dirigida a trabajadores a honorarios, en el marco de la Operación Renta 2025. Se trata de la cobertura de un seguro en caso de accidentes laborales enfermedades profes laborales, enfermedades profesionales o de trayecto, el cual se activa tras realizar este proceso y que desde el 2019 incluye la obli-gatoriedad de cotizar a los em-pleados a honorarios a los Sistemas de Protección Social, vincu-lando la declaración anual del impuesto ante el Servicio de Impuestos Internos, quien determi-na los montos de cada cotización e informa a la Tesorería General

e informa a la Tesoreria General de la República, para transferir estos pagos a las entidades previsionales correspondientes.
Así, este grupo de trabajadores ya no tiene que pagar sus cotizaciones de seguridad social en forma mensual, ya que el pago es anual y cubre hacía adelante. En la Operación Renta de abril de 2025, quienes pagaron sus cotizaciones por las rentas recibidas durante el 2024, obtendrán la cobertura del ISL desde el 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

El director regional del ISL, Ós-car Menares, explicó a EL SUR que el beneficio "dará lugar a presta-ciones de orden aconómicas acciones de orden económicas, aso-ciadas a una pensión, además, da lugar a licencias médicas para los tratamientos de todas aquellas se-cuelas de alguna enfermedad y,



Todo trabajador a honorarios que realice su declaración de renta, accederá de manera automática a las prestaciones del seguro laboral.

Los trabajadores emitan sus boletas a honorarios y que quienes trabajan independiente, y quieren cotizar de manera voluntaria, pueden inscribirse en el Instituto de Seguridad Laboral"

también, a prestaciones médicas que contempla el Seguro de Acci-dentes en el Trabajo".

#### COBERTURA AUTOMÁTICA

En la Región del Biobío el ISL cubre a un total de 120 mil trabajadores. En el caso de la protec-ción a empleados independientes, la cifra es de 46,173 personas. que pueden acceder a este benefi-cio. "Las personas que participa-ron en la Operación Renta en el mes de abril de 2025 y pagaron sus cotizaciones por las rentas re-

cibidas durante el año 2024, obtienen la cobertura del Instituto de Seguridad Laboral del 1 de ju-lio del 2025 al 30 de junio del 2026 y eso opera de manera auto-mática, porque los trabajadores independientes, por defecto, pasan por el ISL como organismo administrador de la Ley 16.744", explicó, agregando que dicha ley otorga cobertura preventiva, mé dica y económica.

En relación a cómo opera este seguro, Menares precisó que "el llamado que nosotros hacemos es

que los trabajadores emitan sus boletas a honorarios y que quie-nes trabajan independiente, y quieren cotizarde manera voluntaria, pueden inscribirse en el Ins-tituto de Seguridad Laboral, en-tregar directamente en el ISL sus cotizaciones, como por ejemplo un comerciante, una persona que ejerce labores en una feria libre, que tiene un régimen de renta presunta, trabajadores de quioscos, taxistas y que puedan acceder a este beneficio".

Asimismo, detalló que existe

trabajadores independientes mantienen coberturas

por parte del ISL en la Región del Biobío.

un apartado especial para aque-llos trabajadores de plataformas digitales, como es el caso de quiemesse desempeñan como reparti-dores a domicilio. "La ley que re-gula a los trabajadores de plata-formas digitales, que les retiene un monto para entregar la seguri-dad social. Por tanto, todos los trabajadores de plataformas digita-les se encuentran cubiertos por nuestro Instituto de Seguridad Laboral", agregó el director regio-nal del ISL

## ATENCIÓN DE SALUD Y APOYO ECONÓMICO

En caso de accidentes del traba jo o enfermedades profesionales, el ISL gestiona y otorga atención de salud sin costo hasta la com-pleta recuperación o mientras subsistan síntomas de secuelas causadas por el accidente v/o en fermedad. Entre la cobertura mé dica se encuentran prestaciones como atención médica, quirúrgi-ca y dental; hospitalizaciones, medicamentos, prótesis y apara-tos ortopédicos, rehabilitación fí-sica, reeducación profesional, adecuación domiciliaria y el gas-to de traslado, precio evaluación de cada caso.

En el ámbito económico, según corresponda, el trabajador, viudo, hijos o cualquier familiar reconocido como carga familiar, recibi-rán la cobertura asociada, que puede ser un subsidio de incapacidad laboral, indemnización por cidad laboral, indemnización por accidente de trabajo y enferme-dad profesional, pensión por in-validez, pensión por sobreviven-cia, entre otras. Además, el seguro contempla asesorías, evaluación de los puestos de trabajo y capaci-taciones en prevención de riesgos laborales, contando con insumos relevantes para la labor de las y los trabajadores adheridos

